



## ANUNCIO

### ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SUNP-G.2 “SANCHEZ BLANCA”

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, en sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2024, ha acordado lo siguiente en relación a los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector SUNP-G.2 “SANCHEZ BLANCA”:

**“PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la modificación del artículo 22 de los Estatutos de la Junta de Compensación del SUNP-G.2 “Sánchez Blanca”, aprobados por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, el 14 de julio de 2011, que quedará redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 22. El Consejo Rector:**

*Estará compuesto por un máximo de seis miembros, a saber:*

*El Presidente, con voz y voto, y que deberá ser propietario y miembro de la Junta de Compensación.*

*El Vicepresidente, con voz y voto, y que deberá ser propietario y miembro de la Junta de Compensación.*

*El Vocal N° 1, con voz y voto, y que deberá recaer en un representante del Ayuntamiento, en su calidad de Administración actuante.*

*El Vocal N° 2, con voz y voto, y que deberá ser propietario y miembro de la Junta de Compensación.*

*El Secretario, con voz, pero sin voto, y que no tendrá que ser propietario y miembro de la Junta de Compensación, pudiendo nombrarse para dicho puesto a cualquier tercero.*

*El Tesorero, con voz, pero sin voto, y que no tendrá que ser propietario y miembro de la Junta de Compensación, pudiendo nombrarse para dicho puesto a cualquier tercero.”*

**SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el acuerdo y el contenido de la modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.9 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

**TERCERO.-** Inscribir en el Registro de Entidades Colaboradoras del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, la modificación del artículo 22 de los Estatutos de la Junta de Compensación del SUNP-G.2 “Sánchez Blanca”.”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, significando que contra el acuerdo publicado, al ser definitivo en vía administrativa, cabe interponer,



Código Seguro De Verificación	P0Y64t4Jxx5j1NF7WmZmgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	18/04/2024 12:33:19
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P0Y64t4Jxx5j1NF7WmZmgA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P0Y64t4Jxx5j1NF7WmZmgA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento

potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, todo ello conforme a lo dispuesto en los Art. 8.1 y Art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el Art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
**ALCALDE-PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR**  
**P.D. LA VICEPRESIDENTA**  
Carmen Casero Navarro



Código Seguro De Verificación	P0Y64t4Jxx5j1NF7WmZmgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	18/04/2024 12:33:19
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P0Y64t4Jxx5j1NF7WmZmgA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P0Y64t4Jxx5j1NF7WmZmgA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

